

## **RESOLUCIÓN N° 2228**

Plan Operativo Anual (POA) 2021 del  
Programa Estadístico Comunitario  
2018-2022

### **LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,**

**VISTOS:** Los artículos 53 y 54 del Acuerdo de Cartagena, las Decisiones 115 y 828 de la Comisión y la Resolución N° 2048 de la Secretaría General;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de la Comunidad Andina mediante la Decisión 115 estableció un Sistema Subregional de Información Estadística, que contiene información del sector agropecuario, comercio exterior y manufacturero;

Que, la Comisión de la Comunidad Andina aprobó mediante la Decisión 828 el Programa Estadístico Comunitario (PEC) correspondiente al periodo 2018-2022; con la finalidad de establecer un marco para el desarrollo, la generación y difusión de las estadísticas andinas requeridas por los Países Miembros y la Secretaría General para evaluar los avances en el proceso de integración;

Que, el artículo 3 de la citada Decisión establece que la Secretaría General de la Comunidad Andina, previa opinión favorable del Comité Andino de Estadística, elaborará y aprobará mediante Resolución los Planes Operativos Anuales (POA) por medio de los cuales se implementarán las acciones previstas en la referida Decisión;

Que, en el mismo artículo, se dispuso que los POA establecerán los objetivos y resultados a alcanzar en cada año de ejecución del Programa Estadístico Comunitario 2018-2022;

Que, el artículo 4 de la misma norma comunitaria señala que para el empleo de los recursos del “Fondo de Contraparte: PEC 2018-2022” creado para la ejecución del Programa Estadístico Comunitario 2018-2022, la Secretaría General elaborará y adoptará una programación de gastos anual que acompañará los Planes Operativos Anuales, previa opinión favorable del Comité Andino de Estadística;

Que, el artículo 6 de la Decisión 828 establece, además, que los Planes Operativos Anuales podrán modificarse, previa opinión favorable del Comité Andino de Estadística, mediante Resolución de la Secretaría General;

Que, dentro este marco legal comunitario, la Resolución N° 2016 del 25 de julio de 2018, aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2018 del Programa Estadístico Comunitario 2018-2022, así como su respectiva programación de gastos;

Que, posteriormente, mediante Resolución N° 2048 del 25 de enero de 2019, se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2019 del Programa Estadístico Comunitario 2018-2022, así como su respectiva programación de gastos;

Que, mediante la Resolución N° 2098 del 22 de octubre de 2019, se modificaron los Anexos I y II de la Resolución N° 2048 que adoptó el Plan Operativo Anual (POA) 2019 del Programa Estadístico Comunitario 2018-2022;

Que, el Comité Andino de Estadística, en su XLI Reunión Ordinaria del 23 de enero de 2020, emitió opinión favorable a la propuesta del Plan Operativo Anual para la gestión 2020, así como a su respectiva programación de gastos.

Que, el Comité Andino de Estadística, en su XLII Reunión Ordinaria del 13 de septiembre de 2021, emitió opinión favorable a la propuesta del Plan Operativo Anual para la gestión 2021, así como a su respectiva programación de gastos.

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adoptar el Plan Operativo Anual (POA) 2021 que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El POA 2021 se aplicará desde la entrada en vigencia de la presente Resolución hasta el 17 de diciembre de 2021.

**Artículo 3.-** Adoptar la programación de gastos anual del POA 2021 que figura en el Anexo II de la presente Resolución, para la ejecución de los recursos del “Fondo de Contraparte: PEC 2018-2022” conformado para tal fin.

**Artículo 4.-** Los Países Miembros facilitarán la participación de los funcionarios gubernamentales para la realización de las actividades previstas en el POA 2021.

**Artículo 5.-** Al término del POA 2021, la Secretaría General elaborará un informe de evaluación, en calidad de ejecutante de los recursos del plan del estado de ejecución del PEC 2018-2022, así como un informe sobre la utilización de los recursos del Fondo de Contraparte; los cuales deberán ser remitidos a los Países Miembros y servirán como insumos para la formulación del siguiente Plan Operativo Anual.

Comuníquese a los Países Miembros la presente Resolución, la cual entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

*Jorge Hernando Pedraza*  
**Secretario General**

## ANEXO I

### PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

#### DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO COMUNITARIO (PEC) 2018-2022

Dentro de los objetivos del PEC 2018-2022, se tiene establecido la inclusión de actividades de preparación, seguimiento, control, y evaluación, que sean necesarias para la gestión del programa y la consecución de sus objetivos; en particular, la formación de los estadísticos nacionales, la realización de estudios, reuniones de autoridades y expertos gubernamentales, acciones de información y comunicación, y otros vinculados a las redes de información tecnológica enfocadas en el procesamiento e intercambio de información y a la innovación. Los Países Miembros facilitarán la participación de los expertos gubernamentales en las actividades que se les convoque.

Debido a la pandemia del COVID-19, el Plan Operativo Anual 2021, solo contempla la realización en forma virtual de las siguientes actividades:

#### 1) Realización de cursos de formación y capacitación en estadística

Los cursos de Formación y Capacitación en estadística deben tener como prioridad orientar el uso de los recursos disponibles del PEC 2018-2022 en la realización de actividades de formación que conlleven al desarrollo de agendas de trabajo conjunta entre los Países Miembros, en temas de interés que generen proyectos que sean presentados luego a la cooperación internacional para su financiamiento.

Dentro del PEC 2018-2022, se tiene como objetivo el promover el intercambio de experiencias, mejores prácticas, conocimientos y técnicas metodológicas en el marco del desarrollo de la estadística andina. En este sentido, y a través de la ejecución de los Programas Andinos Trienales de Formación y Capacitación en Estadística (PAT), se busca el fortalecimiento de los sistemas estadísticos nacionales asegurando los recursos necesarios para este fin. Con base en las reuniones técnicas realizadas entre los INE para la definición del PAT 2021-2023, se tiene presupuestado un monto de US \$ 5000.00 (cinco mil dólares americanos) financiado por el fondo de contraparte del PEC para las actividades de capacitación a ser desarrolladas en el 2021.

Los tres cursos a financiarse en el 2021 son:

- Metodología de estimación de la vulnerabilidad de los hogares a la pobreza monetaria.
- Marco del aseguramiento de calidad estadística.
- Modelos estadísticos de pronóstico de producción agrícola y pecuaria.

La Secretaría General, tomando en consideración las conclusiones y resultados de los cursos, se compromete a gestionar la búsqueda de financiamiento para llevar a cabo proyectos de cooperación en dichos temas, que permitan el fortalecimiento técnico institucional en los cuatro Países Miembros. Por su parte, los INE se comprometen a

participar en las actividades de capacitación a ser financiadas con recursos del PEC y en la formulación de los proyectos de cooperación.

La solicitud de los recursos previstos para la ejecución de las actividades de capacitación de esta gestión será realizada por el Centro Andino de Formación y Capacitación en Estadística - CAFCE en coordinación con el INE responsable de la organización del curso.

## **2) Realización de asistencias técnicas como cooperación horizontal**

Dado el contexto actual de pandemia del COVID-19 es necesario adaptar los métodos, y en general la infraestructura estadística, empleada por el Sistema Estadístico Comunitario para la elaboración y difusión de las estadísticas andinas.

Existen temáticas referentes al desarrollo estadístico de gran importancia a abordar en el espacio comunitario, en línea con lo establecido en el PEC, como lo son el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos y el Big data, entre otros. El abordaje de estas temáticas, al ser apoyado mediante actividades de cooperación horizontal, será de gran utilidad para los Países Miembros. De otro lado, debido a que aún es riesgoso realizar reuniones presenciales, las actividades de cooperación horizontal -si fuesen a realizarse- serán en formato virtual, lo que implica que no será necesario utilizar recursos monetarios en la ejecución de las mismas.

Cabe señalar que, si fuese imprescindible realizar reuniones presenciales en la gestión 2021, se estima un monto de recursos de US \$ 8000.00 (ocho mil dólares americanos) para la realización de actividades de asistencias técnicas como cooperación horizontal.

El desarrollo de actividades de asistencia técnica entre los Países Miembros y otros de la región a través de la cooperación horizontal se convierte en una herramienta fundamental para promover el intercambio de experiencias, mejores prácticas, conocimientos y técnicas metodológicas en el marco del desarrollo de la estadística andina. Para esto se tiene previsto destinar una parte de los recursos del PEC para la ejecución de dichas asistencias técnicas, en temáticas específicas a ser abordadas por los INE en el marco del PEC 2018-2022. En el año 2021, los INE de los Países Miembros podrán solicitar estos fondos para sus representantes, lo cual abarca la compra de billetes aéreos por un monto aproximado de US \$ 800.00 (ochocientos dólares americanos) y la entrega de viáticos a cada participante equivalente a US \$ 240.00 (doscientos cuarenta dólares americanos) por noche. El monto total destinado para las actividades de cooperación horizontal es de US \$ 8 000.00 (ocho mil dólares americanos) a ser financiados con recursos del fondo de contraparte del PEC.

En caso de realizar actividades de cooperación horizontal de manera presencial, la institución interesada en recibir la asistencia técnica deberá remitir la solicitud de recursos correspondiente, indicando la fecha prevista de la realización de la cooperación, el tema o contenido de la misma, el cronograma de trabajo, la institución y funcionarios que estarán a cargo de la asistencia, los resultados esperados y un presupuesto. La solicitud debe ser realizada con una antelación no menor de un (1) mes previo a la fecha prevista de la cooperación técnica, con la finalidad que la SGCAN pueda realizar las coordinaciones correspondientes con las instituciones participantes y los trámites administrativos de compra de boletos aéreos y asignación de viáticos.

Se recomienda que la institución interesada en recibir la asistencia técnica coordine previamente con la institución y los funcionarios que estarán a cargo de la cooperación, los aspectos relacionados al contenido de la asistencia y disponibilidad de fechas de los expertos, antes de remitir la solicitud de recursos a la SGCAN. Si la cooperación horizontal fuese presencial, los funcionarios financiados con recursos del PEC deberán también presentar al término de la cooperación (dentro de los diez (10) días siguientes al término de la asistencia técnica) un informe a la SGCAN sobre las actividades realizadas y sus recomendaciones, adjuntando los pases de abordaje del boleto aéreo correspondiente.

**3. Asistencia de un representante de cada INE de la Comunidad Andina al evento XI Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas CEA-CEPAL:**

La XI Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas (CEA-CEPAL) está prevista a desarrollarse en el mes noviembre de 2021. Su objetivo es contribuir al progreso de las políticas y actividades de estadística en los países de la región y promover la cooperación internacional, regional y bilateral entre los Institutos Nacionales de Estadística (en adelante, INE) y los organismos internacionales y regionales. Por este motivo se considera pertinente la participación de los Países Miembros de la CAN en este escenario de alto nivel.

Por lo anterior, se tiene previsto que cada INE pueda participar en la reunión con un representante, gestionándose la respectiva compra de billetes aéreos por un monto aproximado de US\$ 800.00 (ochocientos dólares americanos) por persona, y la entrega de viáticos a cada participante equivalente a US\$ 240.00 (doscientos cuarenta dólares americanos) por cada noche, durante cinco (5) noches. Queda establecido que no se financiará noches adicionales a las cinco (5).

El monto total estimado para la ejecución de esta actividad es de US\$8 000.00 (ocho mil dólares americanos) y será financiado por el fondo de contraparte del PEC.

Todos los participantes financiados con recursos del PEC deberán presentar a la SGCAN, dentro de los diez (10) días siguientes al término de su participación en el evento, un informe general sobre las actividades realizadas, adjuntando los pases de abordaje correspondientes, para los trámites requeridos por el área administrativa de la SGCAN.

**ANEXO II**

**PROGRAMACIÓN DE GASTOS DEL POA 2021  
(En dólares americanos)**

PRESUPUESTO	1° Trim.	2° Trim.	3° Trim.	4° Trim.	2021	Detalle
<b>1) Cursos de formación y capacitación en estadística</b>	-	-	-	5000	<b>5000</b>	Se toma en cuenta el desarrollo de 3 cursos (PAT 2021-2023):  1. Metodología de estimación de la vulnerabilidad de los hogares a la pobreza monetaria (PER, octubre, \$.1000)  2. Marco del aseguramiento de calidad estadística (COL y ECU, noviembre, \$.1000)  3. Modelos estadísticos de pronóstico de producción agrícola y pecuaria (BOL, noviembre, \$.3000)
<b>2) Asistencias técnicas como cooperación Horizontal *</b>	-	-	-	8000	<b>8000</b>	Asistencia en temáticas específicas a ser abordadas por los INE en el marco del PEC, que incluyen actividades posteriores a los cursos de formación que potencialicen el relacionamiento regional (Perfiles de proyecto)  Asignación de pasajes aéreos y viáticos para representantes designados  Viáticos por 1 día para 1 persona: \$. 240. Pasaje en avión para 1 persona \$ 800. Total para 4 personas por 5 días \$. 8000
<b>3) Asistencia presencial al evento: XI Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas (CEA-CEPAL) a ser realizado en Santiago, Chile *</b>				<b>8000</b>	<b>8000</b>	Pasajes aéreos para un representante por país \$. 800. Total para 4 personas \$. 3200  Viáticos para un representante por país por 1 día: \$. 240. Total para 4 personas por 5 días \$.4800
<b>Total presupuesto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21000</b>	<b>21000</b>	

\* El presupuesto planificado solo le ejecutaría en caso de que la actividad vaya a realizarse de manera presencial.

\* \* \*